

Exp 12574-75

DAVID
17-8-94

Agosto 17, 1994

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Kurt M. Hansen-Holm de la Cadena, en calidad de representante legal de HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA., solicito por medio de la presente sean incorporados en el archivo que vuestra entidad mantiene de la empresa por la cual comparezco, los siguientes documentos:

- Cesión de Participaciones a favor del Econ. Walter Cárdenas Cabezas y otro.
- Cesión de Participaciones a favor de Kurt Hansen-Holm de la Cadena y otro.
- Cesión de Participaciones a favor de Guillermo Cárdenas Cabezas y otra.

Sin otro particular por el momento, y para los fines que consideren convenientes, quedo de Ustedes.

Atentamente,
HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA.


Kurt M. Hansen-Holm

17 Ago 94 10 30

17 Ago 94 10 28

Archivo
25-08-94
97

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

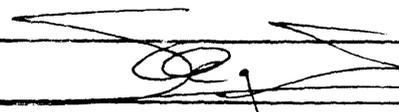
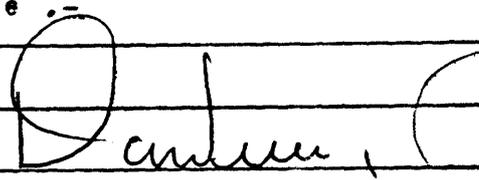
1
2
3
4
5
6 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Fran-
7 cisco de Quito , Capital
8 OTORGADO POR: de la República del Ecua-
9 ING. SALVADOR AGUIRRE TRIVIÑO dor , el día de hoy DIEZ
10 A FAVOR DE: DE JUNIO de
11 ECONOM . GUILLERMO CARDENAS CA- mil novecientos noventa
12 BEZAS y cuatro , ante mí el No-
13 CUANTIA: \$/.5.000,00 terio Noveno del Cantón
14 DI 2 COP. DOCTOR GUSTAVO FLORES UZ-
15 CATEGUI , comparecen el
16 señor EDUARDO AGUIRRE TRI-
17 VIÑO , casado , ECONOMIS-
18 TA GUILLERMO CARDENAS CA-
19 BEZAS , casado , y RITHA
20 ESTEVEZ DE FUENTES , casada , todos por sus propios y respo-
21 tivos derechos , los comparecientes son de nacionalidad e-
22 cuatoriana , mayores de edad , domiciliados en este Can-
23 tón , a quienes de que conozco doy fe , y , me presentan
24 para que eleve a escritura pública la minuta que me entre-
25 gan y cuyo tenor literal a continuación transcribo , - S E-
26 N O R N O T A R I O .- En el protocolo de escrituras
27 a su digno cargo , sírvase insertar una de Cesión de Par-
28 ticipaciones constante en los términos que a continuación

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

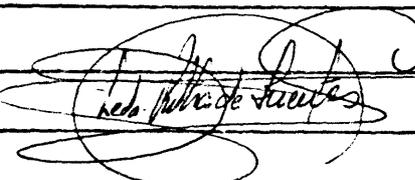
1 detalle ; PRIMERO .- COMPARECIENTES .- A la celebración de la
2 presente cesión de participaciones comparecen el señor
3 Salvador Eduardo Aguirre Triviño , de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado , domiciliado en la ciudad
4 de Guayaquil , y de paso por esta ciudad de Quito , el se-
5 ñor Economista Guillermo Cárdenas Cabezas , de nacionalidad
6 ecuatoriana , de estado civil casado , domiciliado en la ciu-
7 dad de Quito y la señora Ritha Estévez de Fuentes , de nacio-
8 nalidad ecuatoriana , de estado civil casada , domiciliada
9 en la ciudad de Quito .- S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- Me-
10 diante sesión de Junta Ordinaria de socios de HANSEN-HOLM &
11 CO.CIA. LTDA. celebrada el dieciocho de mayo de mil novecien-
12 tos noventa y cuatro , el señor Ingeniero Salvador Aguirre
13 Triviño , debidamente autorizado por su ónyuge , cede fa-
14 vor del señor Economista Guillermo Cárdenas Cabezas una par-
15 ticipación de un mil sucres y a la señora Ritha Estévez de
16 Fuentes , cinco participaciones de un mil sucres cada una ,
17 es decir la totalidad de sus participaciones sociales , que
18 mantiene con la Compañía HANSEN - HOLM & CO.CIA.LTDA. la
19 cual fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco
20 de julio de mil novecientos setenta y cinco con el número
21 quinientos cincuenta y cinco a fo-jas dos mil seiscientos
22 cincuenta , tomo ciento seis .- T E R C E R A .- Adjunto
23 como documento habilitante el Acta de Junta General Extra-
24 ordinaria de Socios de HANSEN - HOLM & CO.CIA.LTDA., del
25 diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro ,
26 la cual certifique el requerimiento exigido por el artículo
27 ciento quince de la Ley de Compañías , así como la autoriza-
28

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 ción de la señora Martha Margerita Valdéz Cuenca al señor
2 Salvador Eduardo Aguirre Triviño , para ceder las participa-
3 ciones que mantenía en la Compañía HANSEN - HOLM & CO.CIA.
4 LTDA.,- Sírvase cumplir con todas aquellas formalidades es-
5 tablecidas para cesión ordinaria y agregue las cláusulas de
6 estilo para la plena validez de la presente .-HASTA AQUI
7 LA MINUTA .- La misma que queda elevada a escritura pública
8 con todo su valor legal , minuta firmada por el Doctor E-
9 duardo Grijalva Pabón , matrícula número veinte y ocho vein-
10 te y ocho del Colegio de Abogados de Quito .- Para el otorga-
11 miento de esta escritura se observaron todos los preceptos
12 del caso y leído que le fue a los comparecientes los mismos
13 que se afirman en todo su contenido y firman conmigo en u-
14 nidad de acto de todo lo cual doy fe .-

15  

16 C.C. 2.354.850 P.V. 003-345

17  P.0381804 3
18 C.41.348

19 10.3076114

20 C.F. 00

21
22
23
24
25

26 El Notario , (firmado) Doctor Gustavo Flores Uzcátegui .-
27
28

ACTA N° 70

SESION DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL 18 DE MAYO DE 1994.

En la ciudad de Quito, el 18 de mayo de 1994, a las 17h30, en las oficinas de HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA. ubicadas en la calle Azcúnaga No. 113 y Av. Brasil de esta ciudad, se reúnen los socios Señores Economista Guillermo Cárdenas Cabezas, quien actúa como Presidente, Kurt M. Hansen-Holm de la Cadena, Gerente, quien oficia de Secretario, Ingenieros Jorge Morales Torres y Salvador Aguirre Triviño, quienes representan la totalidad del capital pagado y al tenor de lo señalado en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Ordinaria, con el objeto de tratar la cesión de seis (6) participaciones pertenecientes al Ingeniero Salvador Aguirre Triviño a favor de la Sra. Ritha Estévez de Fuentes y el Economista Guillermo Cárdenas Cabezas, puntos del orden del día que la totalidad del capital suscrito y pagado que se encuentra presente, acuerda tratar.

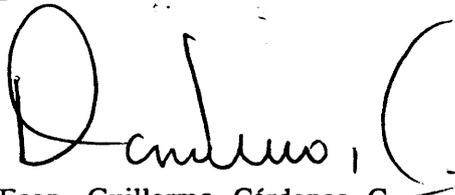
El Ingeniero Salvador Aguirre Triviño manifiesta que cede a favor del señor Economista Guillermo Cárdenas Cabezas una (1) participación y a la señora Ritha Estévez de Fuentes cinco (5) participaciones de S/. 1,000.00 (un mil 00/100 sucres) cada una.

La Junta por unanimidad, con arreglo al Art. 115 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, acepta dichas cesiones hechas por el cedente a favor de los cesionarios. El referido cedente declara haber recibido a su entera satisfacción y pleno conocimiento el valor correspondiente a las participaciones cedidas.

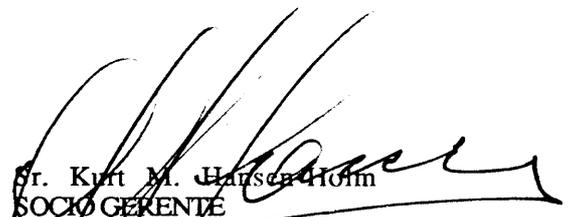
Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la Compañía queda representado y distribuido de la siguiente manera: a) señor Kurt M. Hansen-Holm de la Cadena, novecientos ochenta (980) participaciones, todas suscritas y pagadas, correspondiente a S/. 980,000.00 (novecientos ochenta mil 00/100 sucres); b) economista Guillermo Cárdenas Cabezas, nueve (9) participaciones, todas suscritas y pagadas correspondientes a S/. 9,000.00 (nueve mil 00/100 sucres); c) ingeniero Jorge Morales Torres, seis (6) participaciones todas suscritas y pagadas, correspondientes a S/. 6,000.00 (seis mil 00/100 sucres); y, señora Ritha Estévez de Fuentes cinco (5) participaciones, todas suscritas y pagadas, correspondientes a S/. 5,000.00 (cinco mil 00/100 sucres).

La presente cesión elevará a escritura pública y se hará constar en el libro respectivo y en los correspondientes certificados de participación.

Siendo las 18h20 se levanta la Junta y se concede un receso de 15 minutos con el fin de redactar el acta respectiva. A las 18h35 se reinstala la Junta y se procede a dar lectura del acta, misma que es aprobada íntegramente por unanimidad, ratificando lo acordado, para constancia de lo cual y en unidad de acto firman los socios presentes.



Econ. Guillermo Cárdenas C.
SOCIO PRESIDENTE



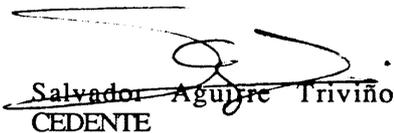
Sr. Kurt M. Hansen-Holm
SOCIO GERENTE



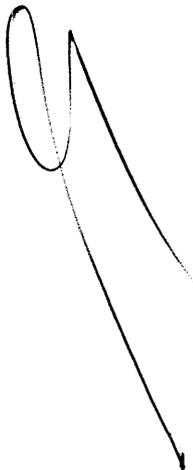
Ing. Jorge Morales Torres
SOCIO



Sra. Ritha Estévez de Fuentes
SOCIO



Salvador Aguirre Triviño
CEDENTE



AUTORIZACION

Martha Margarita Valdez Cuenca, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, nupcias contraídas con el Sr. Salvador Eduardo Aguirre Triviño, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por medio de la presente autorizo cuanto en derecho se requiere para que el señor Salvador Eduardo Aguirre Triviño, mi cónyuge, en calidad de Socio Participacionista de la Compañía HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA., ceda en favor del señor economista Guillermo Cárdenas Cabezas una participación y a la señora ingeniera Ritha Estévez de Fuentes cinco participaciones de las que mantiene en la citada Empresa.

La presente autorización rige para los fines pertinentes.

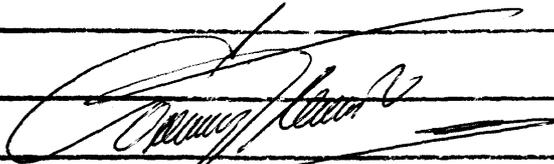
Martha Margarita Valdez Cuenca

Martha Margarita Valdez Cuenca
C.C. 090045921-5

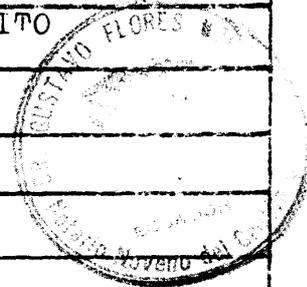
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 torgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA CO-

2 PIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito a veinte y nueve
3 de junio de mil novecientos noventa y cuatro .

4
5 

6
7 DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
8 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1	
2	
3	
4	
5	CESION DE PARTICIPACIONES
6	En la ciudad de San Fran-
7	cisco de Quito , Capital
8	de la República del Ecu-
9	dor , el día de hoy DOCE
10	DE ABRIL de mil novecien-
11	tos noventa y tres , ante
12	mí el Notario Noveno del
13	Centón DOCTOR GUSTAVO FLO-
14	RES UZCATEGUI , comparece
15	el señor Economista RAFAEL
16	TERAN EGAS , casado , el
17	señor KURT HANSEN HOLM DE
18	LA CADENA , casado , y el señor Ingeniero SALVADOR ACUI-
19	RRE TRIVIÑO , casado , todos comparecer por sus propios
20	y respecticos derechos , los comparecientes son de nacio-
21	nalidad ecuatoriana , peruana , ecuatoriana , respectiva-
22	mente , mayores de edad , domiciliados en este Cantón ,
23	a quienes de que conozco doy fe, y , me presentan para que
24	eleva a escrituras pública la minuta que me entregan y cu-
25	yo tener literal a continuación transcribo .- SEÑOR NOTA-
26	RIO.-En el protocolo de escrituras a su digno cargo sir-
27	vase insertar una de cesión de participaciones constan-
28	tes en los términos que a continuación detallo.-PRIMERO.
	El señor Economista Rafael Terán Egas , cede a favor del

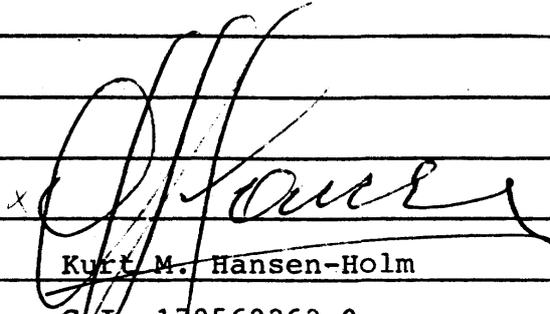
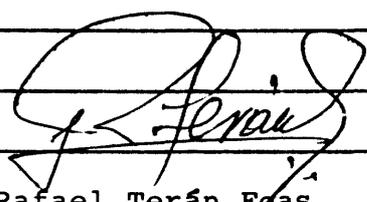
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 señor Kurt M. Hansen Holm .- Las dos participaciones de
2 un mil sucres cada una que mantiene con la Compañía HAN-
3 SEN HOLM & CO.CIA.LTDA. .- S E G U N D O . - El señor
4 Kurt Hansen Holm de la Cadena cede a favor del Ingenie-
5 ro Salvador Aguirre Triviño seis participaciones de un
6 mil sucres cada una , de la Compañía HANSEN - HOLM & CO.
7 CIA. LTDA..- T E R C E R A .- Adjunte señor Notario la
8 protocolización del Acta de Junta General de HANSEN -
9 HOLM CO. CIA. LTDA. del veinte y seis de noviembre de
10 mil novecientos noventa y dos en la que certifica lo so-
11 licitado por el artículo ciento quince de la Ley de Compa-
12 ñías .- C U A R T O .- Adjunte señor Notario una copia
13 de las escrituras de autorización para la cesión de per-
14 ticipaciones que otorga las señoras Sonia Benítez de Te-
15 rán y Rosa María Armero de Hansen Holm .-Sírvese cumplir
16 con todas aquellas formalidades establecidas para cesión
17 ordinaria y agregue las cláusulas de estilo para la ple-
18 na validez de la presente .- HASTA AQUI LA MINUTA .-la
19 misma que queda elevada a escritura pública con todo su
20 valor legal , minuta firmada por el Doctor Giuseppe Ji-
21 ménez matrícula número tres mil doscientos treinta y dos
22 del Colegio de Abogados de Quito .- Para el otorgamiento
23 de la presente escritura se observaron todos los precep-
24 tos del caso y leída que le fue a los comparecientes los
25 mismos que se afirman en todo su contenido y firman con-
26 migo el Notario en unida de acto de todo lo cual doy fe .-

27
28 Los com-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 parecientes .-

2		
3		
4		
5		
6		
7	Kurt M. Hansen-Holm	Rafael Terán Ecas
8	C.I. 170569262-0	C.I. 170031400-6
9		
10		
11		
12		
13		
14	0903354850	
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23	F.- Doctor Gustavo Flores Uzcátegui .-	A C O N
24	T E N U A C I O N	S E
25	A G R E G A N	D O C U M E N
26	T O S	H A B I L I T A N -
27	T E S	D E E S T A F S -
28	C R E T U A	P U B L I C .-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1		
2		
3		
4		
5	AUTORIZACION DE	
6	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San Fran-
7		cisco de Quito, Capital
8	OTORGADO POR:	de la República del E-
9	ROSA MARIA DE ARMERO PERAL Y	cuador, el día de hoy
10	SONIA BENITEZ DE TERAN	VEINTE Y SEIS DE E -
11		NERO de mil novecientos
12		noventa y tres, ante mí
13	CUANTIA: INDETERMINADA	el Notario Noveno del
14	DI 2 COP.	Cantón DOCTOR GUSTAVO
15		FLORES UZCATEGUI, com-
16		parece la señora ROSA
17		MARIA DE ARMERO PERAL,
18		casada, por sus propios derechos, SONIA BENITEZ DE TE-
19		RAN, casada, por sus propios derechos, los compare-
20		cientes son de nacionalidad peruana la primera y ecuator-
21		iana la segunda, mayores de edad, domiciliadas en es-
22		te Cantón, a quien de que cohozoo doy fe, y, me pre-
23		sentan para que eleve a escritura pública la minuta que
24		me entregan y cuyo tenor literal e continuación transcri-
25		bo.- SEÑOR NOTARIO.- Señor Notario en el
26		protocolo de escrituras a su digno cargo, sírvase inser-
27		tar una de cesión de participaciones constante en los
28		términos que a continuación detallo; PRIMERO.-COMPARE-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 CIENTES .- A la celebración de la presente autorización

2 comparecen la señora Rosa María de Armero Peral de nacio

3 nalidad peruana , de estado civil casada , con el señor

4 Kurt Mario Hansen - Holm de la Cadena , domiciliada en

5 la ciudad de Quito , y la señora Sonia Benítez de Terán

6 de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casada con

7 el señor Economista Rafael Terán Egas , domiciliada en

8 la ciudad de Quito .- SEGUNDA .- AUTORIZACION.- Por me-

9 dio de la presente los comparecientes enunciados en la

10 cláusula primera , autorizan cuanto en derecho se requie-

11 re para que , la primera de los comparecientes , el se-

12 ñor Kurt Mario Hansen - Holm de la Cadena en calidad de

13 Socio participacionista de la Compañía HANSEN - HOLM CO.

14 CIA.LTDA., ceda en favor del Ingeniero Comercial Selva-

15 dor Aguirre Triviño seis participaciones que las mantie-

16 ne en la Compañía HANSEN - HOLM CO.CIA.LTDA; y la se-

17 gunde de los comparecientes , para que el Economista Ra-

18 fael Terán Egas en calidad de Socio Participacionista

19 de la Compañía HANSEN - HOLM CO.CIA.LTDA. ceda en favor

20 del señor Kurt Mario Hansen - Holm , dos participaciones

21 que las mantenga en la citada Empresa .-TERCERO .-La pr-

22 sente autorización registrá para todos los fines perti-

23 nentes .- Señor Notario incorpore las demás cláusulas

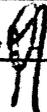
24 de estilo para la plena validez de la presente .-HASTA

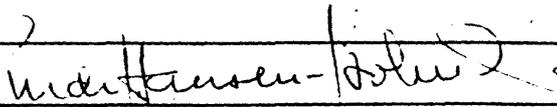
25 AQUI LA MINUTA .- la misma que queda elevada a escritu-

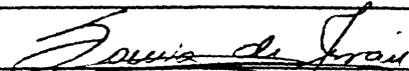
26 ra pública con todo su valor legal , minuta firmada por

27 el Doctor Giuseppe Jiménez matricula número treinta y

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

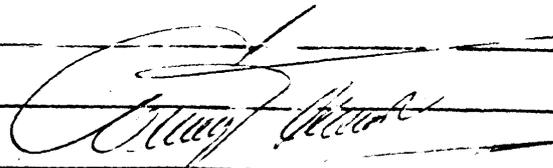
1 Para el otorgamiento de la presente escritura se observa-
2 ron todos los preceptos del caso y leído que le fue a los
3 comparecientes la mismas que se afirman en todo su conte-
4 nido y firman conmigo el Notario en unidad de acto de to-
5 do lo cual doy fe ~~enmendado~~, Benítez, vale 

6
7
8
9
10 
11 170569257-0


12 170109613-1

13
14
15
16 ... Doctor Gustavo Flores Uzcategui

17
18
19 Se otorgó ante mí y en fe de
20 lo ello y confiro con PRIMERA ...
21 ... mil
22 ...

23
24 

25
26 ...
27 ...
28

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

torgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA CO-

PIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito a veinte y
seis de abril de mil novecientos noventa y tres . /



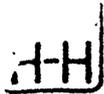
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones constante
en la Escritura precedente al margen de la matriz de la
Escritura de Constitución de "HANSEN HOLM & CO. CIA. LTDA."
otorgada ante el doctor José Vicente Troya, cuyo archivo
se encuentra hoy a mi cargo el 13 de junio de 1975. Quito,
a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres.

Dra. Ximena Moreno de Solines,

NOTARIA SEGUNDA

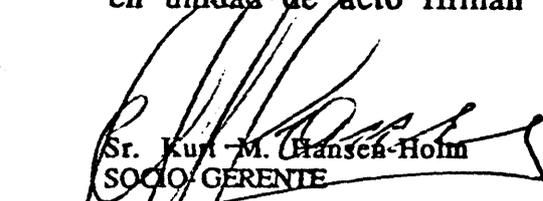




Hansen-Holm & Co.

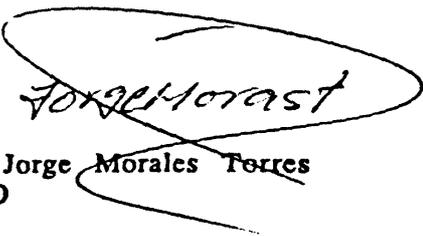
por lo que la Junta, sometida a su conocimiento, aprueba por unanimidad la designación del Economista Walter Guillermo Cárdenas Cabezas, para que a partir de la presente fecha ocupe el cargo de Presidente. Se deja aclarado que la representación legal, judicial y extrajudicial es del Gerente.

Siendo las 19h15 se levanta la Junta y se concede un receso de 45 minutos con el fin de redactar el Acta respectiva, A las 20h00 se reinstala la Junta y se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada íntegramente por unanimidad, para constancia de lo cual y en unidad de acto firman los socios presentes.


Sr. Kurt M. Hansen-Holm
SOCIO GERENTE

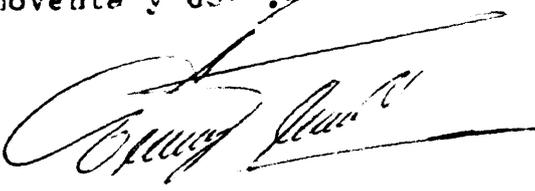

Econ. Guillermo Cárdenas C.
SOCIO


Econ. Rafael Terán Egas
SOCIO-PRESIDENTE


Ing. Jorge Morales Torres
SOCIO

RAZON : A petición de parte interesada protocolizó en el Registro de escrituras públicas de la Notaría actualmente a mi cargo en tres fojas útiles los documentos que anteceden, Quito a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos .- F.- Doctor Gustavo Flores Uzcátegui.-

Se protocolizó ante mí y en fe
de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA
firmada y sellada en Quito a ocho de diciembre de
mil novecientos noventa y dos .-


DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



Hansen-Holm & Co.

La Junta por unanimidad, con arreglo al Art. 115 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales acepta dichas cesiones, hechas por los cedentes a favor del cesionarios. Los referidos cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción y pleno conocimiento el valor correspondiente a las participaciones cedidas.

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la Compañía queda representado y distribuido de la siguiente manera: a) señor Kurt Mario Hansen-Holm de la Cadena, novecientos ochenta (980) participaciones, por novecientos ochenta mil 00/100 sucres, (S/. 980.000,00), todas suscritas y pagadas; b) Economista Guillermo Cárdenas Cabezas, ocho (8) participaciones, por ocho mil 00/100 sucres (S/. 8.000,00), todas suscritas y pagadas; c) Ingeniero Jorge Morales Torres, seis (6) participaciones, por seis mil 00/100 sucres (S/. 6.000,00), todas suscritas y pagadas; y, d) Ingeniero Salvador Aguirre Triviño, seis (6) participaciones, por seis mil 00/100 sucres, (S/. 6.000,00), todas suscritas y pagadas.

La presente cesión se hará constar en el libro respectivo y en los correspondientes certificados de participación. Se hace constar expresamente que por el hecho de conformarse, a partir de este instante, la Compañía con cuatro socios, ésta podrá conservar su validez aún con dos socios, ya que se constituyó con anterioridad a la vigencia del Decreto 3135-A, publicado en el R.O. No. 761 de 29 de enero de 1979.

Como el Economista Rafael Terán Egas hasta la fecha venía desempeñándose en calidad de Presidente de HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA., y por la cesión de las participaciones, renuncia a su función, por lo que su cargo queda vacante, la Junta atendiendo a las razones de su separación la aprueba por unanimidad, con arreglo a lo que dispone el Art. 115 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales.

Se mociona el nombre del Economista Guillermo Cárdenas para que se desempeñe como Presidente de HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA.,

**Hansen-Holm
& Co.**

contadores públicos

Azcúnaga 113 y Brasil
Apt. Postal 1703 "A" 4657
Quito, Ecuador
Telephone: (593.2) 430-298, 430-293
Telecopier: (593.2) 430-287
Telex: 2313 HANHOL ED

Asociados con
**Coopers
& Lybrand Inter**

ACTA No. 66

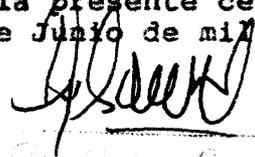
SESION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 1992.

En la ciudad de Quito, el 26 de noviembre de 1992 a las 16h00, en las oficinas de HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA. ubicadas en la Calle Azcúnaga 113 y Brasil de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios Señores Economista Rafel Terán Egas, quien actúa como Presidente, Kurt Mario Hansen-Holm de la Cadena, Gerente, quien oficia de Secretario, Economista Guillermo Cárdenas Cabezas e Ingeniero Jorge Morales Torres, quienes representan la totalidad del capital pagado y al tenor de lo señalado en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General, con el objeto de tratar la cesión de las dos (2) participaciones pertenecientes al Economista Rafael Terán Egas, la cesión de seis (6) participaciones del señor Kurt Mario Hansen-Holm de la Cadena a favor del Ing. Salvador Aguirre Triviño y sobre la designación de Presidente, puntos del orden del día que la totalidad del capital suscrito y pagado que se encuentra presente, acuerda tratar.

El Economista Rafael Terán Egas, manifiesta que cede a favor del señor Kurt Mario Hansen-Holm de la Cadena las dos (2) participaciones de S/. 1.000,00 (Un mil sucres, 00/100) cada una.

El señor Kurt Mario Hansen-Holm de la Cadena cede a favor del Ing. Salvador Aguirre Triviño seis (6) participaciones de S/. 1.000,00 (Un mil sucres 00/100) cada una.

Con esta fecha se tomó nota la margen de la inscripción número 555 del Registro Mercantil de veinticinco de Julio de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 2650 vta., tomo 106 correspondiente a la constitución de la compañía HANSEN-HOLM, ALONSO & CO lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito a, veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-



D. Barbara Alicia Cantares
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1		
2		
3		
4		
5	AUTORIZACION DE	
6	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San Fran-
7		cisco de Quito, Capital
8	OTORGADO POR:	de la República del E-
9	ROSA MARIA DE ARMERO PERAL Y	cuador , el día de hoy
10	SONIA PROAÑO DE TERAN	VEINTE Y SEIS DE E -
11		NERO de mil novecientos
12		noventa y tres , ante mi
13	CUANTIA: INDETERMINADA	el Notario Noveno del
14	DI 2 COP.	Cantón DOCTOR GUSTAVO
15		FLORES UZCATEGUI , com-
16		parece la señora ROSA
17		MARIA DE ARMERO PERAL ,
18		casada , por sus propios derechos , SONIA PROAÑO DE TE-
19		RAN , casada , por sus propios derechos , los compare-
20		cientes son de nacionalidad peruana la primera y ecuator-
21		iana la segunda , mayores de edad , domiciliadas en es-
22		te Cantón , a quien de que cohozco doy fe , y , me pre-
23		sentan para que eleve a escritura pública la minuta que
24		me entregan y cuyo tenor literal a continuación transcri-
25		bo .- SEÑOR NOTARIO .- Señor Notario en el
26		protocolo de escrituras a su digno cargo , sírvase inser-
27		tar una de cesión de participaciones constante en los
28		términos que a continuación detallo ; PRIMERO .-COMPARE-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 CLIENTES .- A la celebración de la presente autorización
2 comparecen la señora Rosa María de Armero Peral de nacio-
3 nelidad peruana , de estado civil casada , con el señor
4 Kurt Mario Hansen - Holm de la Cadena , domiciliada en
5 la ciudad de Quito , y la señora Sonia Proaño de Terán
6 de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casada con
7 el señor Economista Rafael Terán Egas , domiciliada en
8 la ciudad de Quito .- SEGUNDA .- AUTORIZACION.- Por me-
9 dio de la presente los comparecientes enunciados en la
10 cláusula primera , autorizan cuanto en derecho se requie-
11 re para que , la primera de las comparecientes , el se-
12 ñor Kurt Mario Hansen - Holm de la Cadena en calidad de
13 Socio participacionista de la Compañía HANSEN - HOLM CO.
14 CIA.LTDA. , ceda en favor del Ingeniero Comercial Salva-
15 dor Aguirre Triviño seis participaciones que las mantie-
16 ne en la Compañía HANSEN - HOLM CO.CIA.LTDA; y la se-
17 gunda de las comparecientes , para que el Economista Ra-
18 fael Terán Egas en calidad de Socio Participacionista
19 de la Compañía HANSEN - HOLM CO.CIA.LTDA. ceda en favor
20 del señor Kurt Mario Hansen - Holm , dos participaciones
21 que las mantiene en la citada Empresa .-TERCERO .-La pre-
22 sente autorización registrá para todos los fines perti-
23 nentes .- Señor Notario incorpore las demás cláusulas
24 de estilo para la plena validez de la presente .-HASTA
25 AQUI LA MINUTA .- la misma que queda elevada a escritu-
26 ra pública con todo su valor legal , minuta firmada por
 el Doctor Giuseppe Jimenez matrícula número treinta y

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 Para el otorgamiento de la presente escritura se observa-
2 ron todos los preceptos del caso y leído que le fue a los
3 comparecientes la mismas que se afirman en todo su conte-
4 nido y firman conmigo el Notario en unidad de acto de to-
5 do lo cual doy fe .7

10 *Martín Hansen-Jost*

12 170369257-0

10 *Soledad de Juan*

12 170409615-1

16 -- Doctor Gustavo Flores Uzcategui .7

19 Yo otorgó ante mí y en fe de
20 lo que se declara en esta escritura pública otorgada en Vir-
21 arda y sellada en el presente despacho de acuerdo de mil
22 novecientos noventa y seis .7

24 *[Handwritten signature]*

